



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
OFICINA DE PARTES
UNICAPAM

14 FEB. 2024

RECIBIDO
NOMBRE: LEUDY
COPIA: 957

Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 1029/DRMAP. 590/2024.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2024.

C. Rafael Aguirre Talavera
Representante legal de
Representaciones Marítimas, S.A. de C.V.
Frontera 67, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía
Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, así como a su atento escrito de fecha 11 de enero de 2024, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Bahías de Huatulco, Oaxaca**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Representaciones Marítimas, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Bahías de Huatulco, Oaxaca
Apoderado Legal acreditado:	C. Leudy Paola Orozco Díaz
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle Huayacan Manzana 16 Lote 7, Aguaje El Zapote, Santa María Huatulco, C.P. 70985, Oaxaca.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



NAVEGAR
EN EL FUTURO.
ILA SEGURIDAD, LO PRIMERO!

SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA

DE CAPITANÍAS DE PUERTO DE LA UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Respte. - Pte.

Al C. Titular de la Capitanía de Puerto en Bahías de Huatulco. - P/Su Cto. - Bahías de Huatulco, Oax.

Al **Exediente 014/2020**
Vol. 1731, 3592

MATG/JCCB/AMAS/ACHS

Heróica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México. Tel (55) 56246500

